

-Regularícese y Concédese Feriado Legal.

LOTA, 24 MAYO 2023

DECRETO. Nº 2207.-I (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Depto. de Educación Municipal, artículo 67 del código del trabajo; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-REGULARICESE Y CONCÉDESE Feriado legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indican:

NOMBRE	ID	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTES
SOLEDAD FONSECA FLORES	1409		DEM	2022	05.06.2023	06.06.2023	02 día	13 días Periodo 2022
CLAUDIO ARNER GALLARDO CARIAGA	2205		DEM	2022	17.05.2023	19.05.2023	03 días	0
ADELINA ESCARES HUILIPAN	96		DEM	2022	02.06.2023	02.06.2023	01 día	11 días Periodo 2022
JUAN PADILLA TORRES	2191		DEM	2022	05.05.2023	05.05.2023	01 día	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MPA/JMAB/nrs
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.



MAKARENA PAREDES AGUILERA
JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"